



OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2872/

TALCA, 15 AGO 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.-
- d) La Resolución Nº 1088 de fecha 20-04-11, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la EGIS **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER.**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución;
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 22 de Junio de 2011 por el prestador de asistencia técnica y jurídica **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER**, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador correspondientes a los preseleccionados de vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido validados con fecha 11 de Agosto de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- a) g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. de 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

Resolución:

1.- Asígnese un subsidio a los beneficiarios de la Región del Maule que se señalan a continuación y en los montos que se indican:

Nº	COMUNA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	RUT	SUBSIDIO BASE UF	SUBSIDIO CONEXIÓN A SERVICIOS UF	SUBSIDIO HABILITACIÓN UF	SUBSIDIO DEMOLICIÓN UF	MONTO TOTAL SUBSIDIO UF
1	San Javier	Germán Parot Silva	2291353-0	380	19,82	29,74	24,78	454,34

2.- Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el contrato referido en el visto d) de la presente resolución

3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **454,34 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **15 UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN

- Municipalidad de San Javier,
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Carolina Barrios Gajardo Ejecutiva viv. Proyecto Tipo ✓
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Dpto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes.